



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: RECTIFICATIVA SR. LIZABE ARTURO DANIEL

VISTO el Expediente EX-2021-20290050- -APN-REYS#ENACOM, del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, el Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017), la DI-2021-1143-APN-DNAYRT#ENACOM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la DI-2021-1143-APN-DNAYRT#ENACOM de fecha 23 de Marzo de 2021 se otorgó al Señor ARTURO DANIEL LIZABE (CUIT/CUIL 20-14667813-1), Radioaficionado con Señal Distintiva LU6RA, categoría SUPERIOR, la Señal Distintiva Especial de Radioaficionado L10RA para operar en el SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS.

Que se detectó la comisión de un error material de dicho acto administrativo, correspondiendo su rectificación conforme lo previsto en el Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017), Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que dicho artículo dispone que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que oportunamente ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por RESOL-2017-1630-APN-ENACOM#MCO, de fecha 09 de marzo de 2017 y las emergentes del artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017).

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS TIC
DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición DI-2021-1143-APN-DNAYRT#ENACOM, y déjase establecido que donde dice "L10RA", debió decir "LT10RA".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.